



Universidad de Guayaquil

*Lineamientos de Registro de Temas y Presentación
de Nuevas Propuestas para Participar en
Convocatorias de Proyectos de Investigación*

FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

	Nombre/ Cargo	Firma	Fecha
RESPONSABLES	Elaborado por: Renato Ponce Arreaga. Mgs. Jefe de Programas y Proyectos Internacionales (e)		01/09/2021
	Aprobado por: Vladimir Soria Freire, MS.c. Coordinador de Investigación y Gestión del Conocimiento		01/09/2021

CONTROL E HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Fecha de Actualización
2.0	Emisión inicial	01/09/2021

Contenido

Antecedentes	4
Objetivos	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
Fondos concursables	6
1. Fondo Concurable Interno de la Universidad de Guayaquil	6
a. Proyectos Emblemáticos - Centro de Excelencia (FCI – PECEX)	6
b. Proyectos de Investigación Básica y Aplicada (FCI – PIByA).....	6
2. Fondos externos	7
Lineamientos.....	8
Fase de Planificación	8
Fase de postulación y análisis	8
Fase de seguimiento	9
Fase de Evaluación	10
Anexo.....	13

Antecedentes

El vigente Reglamento del Régimen de Investigación y Gestión del Conocimiento aprobado mediante resolución R-CIFI-UG-SE29-213-19-06-2019; constituye la fundamentación legal del presente lineamiento; en consonancia con la norma, los recursos provienen de acuerdo a lo establecido en el **Art. 63.-** *El proyecto de investigación es el proceso creativo realizado en forma sistemática, con el objetivo de generar resultados de desarrollo, innovación y revalorización de los conocimientos tradicionales y memoria histórica, a través de un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, que busca cumplir objetivos generales y específicos, claramente delimitados en un periodo previamente definido, mediante grupos de investigación, docentes investigadores, estudiantes investigadores de grado y posgrado con un presupuesto establecido.*

Mediante resolución No. R-CIFI-UG-SE56-402-29-10-2019, la Comisión Interventora y de Fortalecimiento Institucional para la Universidad de Guayaquil aprueba el Plan de Investigación 2019 – 2021, en cuya acción estratégica AE.1.6 establece: *“Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos e investigadores de la Universidad de Guayaquil”* y además en la acción específica #4 dispone: *“Definir los lineamientos que permitan la asignación de horas a investigadores que participan en proyectos FCI, proyectos externos, desarrollo de producción científica no ligada a proyectos, generación de propuestas de investigación internas y/o externas.”*

Adicionalmente, con resolución No. CCFAP-SO001-003-11-01-2020 el Consejo Consultivo de Formación Académica y Profesional aprobó las *“Directrices para la planificación de la distribución de la carga horaria asignada al personal académico”* El presente documento es realizado por el Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización de la Universidad de Guayaquil, a través de la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, mediante el cual se establecen las condiciones

con las que los docentes puedan participar en la presentación de temas para el registro de propuestas de Proyectos de Investigación de acuerdo a las diferentes convocatorias, sean estas internas o externas, como se detalla a continuación:

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en las Unidades Académicas de la Universidad de Guayaquil, a través de la generación de propuestas de proyectos por parte de los investigadores, en las diferentes convocatorias de fondos concursables de investigación, sean internas o externas.

Objetivos Específicos

- a) Establecer los lineamientos para incentivar la presentación efectiva de propuestas de proyectos de investigación.
- b) Propiciar la activación de docentes de la Universidad de Guayaquil que deseen involucrarse en proponer proyectos de investigación que impulsen mejorar los indicadores de producción científica y que permitan adjudicarse fondos para sus proyectos ya sean en espacios concursables internos o externos.
- c) Impulsar la participación en programas y proyectos de investigación de doctores (PhD), doctorandos, investigadores y estudiantes de grado y/o posgrado, conformando la pirámide de formación científica de la Universidad de Guayaquil.
- d) Fomentar la colaboración interinstitucional que posibilite las alianzas estratégicas con Centros e Institutos de Investigación, Universidades e instituciones nacionales e/o internacionales que permitan incrementar la generación de proyectos de investigación de impacto en la institución.

La aplicación del presente lineamiento promueve la presentación de propuestas de proyectos de investigación tanto para convocatorias internas (Fondos Concursables de la Universidad de Guayaquil) como para las realizadas de forma externa.

Fondos concursables

1. Fondo Concursable Interno de la Universidad de Guayaquil

Los recursos para financiamiento de proyectos de investigación se conforman a partir del Fondo Concursable Interno (FCI) de la Universidad de Guayaquil, a fin de cubrir los requerimientos para el desarrollo de los proyectos aprobados.

a. Proyectos Emblemáticos - Centro de Excelencia (FCI – PECEX)

- Dada la naturaleza de este tipo de Fondo Concursable, el cual está dirigido a los grupos de investigación acreditados institucionalmente para que desarrollen proyectos adyacentes a los Laboratorios de Investigación y/o Centros de Excelencia, **este lineamiento no aplica.**

b. Proyectos de Investigación Básica y Aplicada (FCI – PIByA)

- Estos proyectos están destinados a desarrollar la investigación básica, es decir generar un nuevo conocimiento principalmente abstracto o teórico dentro de un área científica o técnica; y la investigación aplicada, generar un nuevo conocimiento teniendo desde un principio la finalidad o destino al que se desea arribar, está dirigida a los docentes titulares y no titulares de la Universidad de Guayaquil.
- El monto financiable será hasta 10.000,00 USD.
- El presupuesto de las propuestas a financiar se conforma a partir de la suma de los costos estimados en que incurrirá cada actividad planificada dentro del proyecto. La estructura presupuestaria podrá considerar materiales, reactivos, insumos, suministros, equipos y servicios varios, entre otros; que guarden relación directa con la ejecución de la investigación. Asimismo, puede incluir la divulgación de la producción científica, costo para publicaciones en revistas indexadas de impacto mundial, así como tasas administrativas o de otra naturaleza destinada a proteger los bienes y servicios que resulten del

financiamiento del proyecto, tales como registros de propiedad intelectual.

- Los programas de movilidad docente, como pasantías con fines de investigación, participación en eventos nacionales e internacionales, participación en cursos o programas de certificación de competencias, y otros programas de perfeccionamiento académico serán cubiertos a través de la aplicación del “Reglamento de Movilidad Académica y Otorgamiento de ayudas Económicas para profesores de la Universidad de Guayaquil”.

2. Fondos externos

- Los fondos externos para el financiamiento de los proyectos podrán provenir de instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, o de fondos propios del investigador. Todo proyecto debe incluir en su presupuesto la cuantía de los aportes externos y las fuentes de financiamiento. El proyecto de financiamiento externo deberá someterse a revisión, validación y aprobación por:
 - Facultad: Consejos de Investigación, Posgrado e Internacionalización
 - Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento,
 - Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización de la Universidad de Guayaquil.
- Los proyectos de investigación que cuenten con financiamiento externo en ningún caso podrán requerir recursos financieros provenientes de la Universidad de Guayaquil.
- Para validar la participación de docentes de la Universidad de Guayaquil en proyectos externos, deberán cumplir con los informes periódicos de avances de proyectos de investigación, los cuales deben ser aprobados por los Consejos de Investigación, Gestión del Conocimiento y Postgrado de cada facultad antes de ser remitidos a la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.

Lineamientos

Fase de Planificación

- La Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento de forma anual establecerá 2 periodos para la presentación de temas para registro de propuestas de proyectos de investigación; la primera tendrá como plazo final de presentación **hasta los 5 primeros días laborables de febrero** y la segunda **hasta los 5 primeros días laborables de julio**.
- La Facultad deberá establecer una planificación interna en la que los docentes que deseen realizar investigación puedan postular los temas para redacción de propuestas de proyectos de investigación y convocatoria a participar.

Fase de postulación y análisis

- El docente será el responsable de la búsqueda activa de las convocatorias para presentar proyectos de investigación (interna o externa a la Universidad de Guayaquil) para lo cual se deberá cumplir lo siguiente:
 - a) La propuesta que será redactada deberá estar enmarcada dentro de las líneas y sublíneas de investigación establecidas en la institución, los cuales se encuentran detallados en la página web de la Universidad de Guayaquil.
 - b) El docente, con base al cronograma publicado por la Facultad, presentará la información concerniente a los temas para redacción de propuestas de investigación y convocatoria a participar de acuerdo al formato establecido.
 - c) El docente deberá presentar al Consejo de Investigación, Postgrado e Internacionalización de su facultad la solicitud de dictamen correspondiente del o de los temas (máximo 2 de acuerdo a la resolución No. CCFAP-SO001-003-11-01-2020 sobre las *“Directrices para la planificación de la distribución de la carga horaria asignada al personal académico”*) para redacción de

propuestas de proyectos de investigación y convocatorias a participar de acuerdo a los plazos y periodos establecidos por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento.

- d) Con base en el dictamen del Consejo de Investigación, Postgrado e Internacionalización de la Facultad, el Consejo de la Facultad aprobará los temas para la redacción de propuestas de proyectos de investigación y convocatorias a participar.
- Las propuestas deberán ser dirigidas al Coordinador de Investigación y Gestión del Conocimiento mediante la matriz de propuestas (Anexo 1) junto con los respectivos sustentos.

Fase de seguimiento

- El docente validará las horas de redacción de propuestas de proyectos de investigación asignadas a través del reporte de avances del investigador y los respectivos sustentos de la presentación de la propuesta desarrollada (propuesta final remitida a la convocatoria y correo de respaldo)
- En aquellos casos que el/la directora (a) de la propuesta de proyecto de investigación asuma un cargo de autoridad académica, encargará sus funciones, obligaciones y carga horaria a su subrogante. En estos casos la autoridad académica conservará las horas de investigación de acuerdo a la asignación de horas establecidas en las directrices para la planificación académica y distribución de carga horaria para cada ciclo. Una vez que concluya su designación de autoridad académica retomará las funciones, obligaciones y carga horaria como director(a) de proyectos de investigación.
- En aquellos casos que el/la investigador (a) de la propuesta de proyecto de investigación asuma un cargo de autoridad académica conservará las horas de investigación de acuerdo a la asignación de horas establecidas en las directrices para la planificación académica y distribución de carga horaria para cada ciclo. Una vez que concluya su designación de autoridad académica retomará las funciones, obligaciones y carga horaria como investigador(a) de proyectos de investigación.

- En aquellos casos que el/la directora (a) de la propuesta de proyecto de investigación se vea impedido de continuar con su rol, ya sea por calamidad doméstica o desvinculación, sus funciones, obligaciones y carga horaria serán asumidas por su subrogante.
- Los indicadores que se utilizarán para medir la eficacia y efectividad del proceso serán los siguientes:
 - Número de propuestas de proyectos de investigación presentados de acuerdo a la matriz de registros por Facultad. (**Indicador de Eficacia**)
 - Porcentaje (%) de propuestas de proyectos de investigación aprobadas (**Indicador de Efectividad**)
- Al finalizar cada periodo establecido por la Coordinación de Investigación y Gestión del Conocimiento, se realizará la medición al docente de los indicadores de seguimiento, para los que se definen los siguientes niveles de cumplimiento:

<i>Indicador</i>	<i>Nivel</i>	<i>Estado</i>
<i>Número de propuestas de proyectos de investigación presentados de acuerdo a la matriz de registros por Facultad</i>	100%	★
	50%	★
	0%	★

<i>Indicador</i>	<i>Nivel</i>	<i>Estado</i>
<i>Porcentaje (%) de propuestas de proyectos de investigación aprobadas</i>	100%	★
	50%	★
	0%	★

Fase de Evaluación

- Al final de cada periodo de convocatoria para redacción de propuestas de proyectos de investigación y convocatorias a participar, se realizará la evaluación a los docentes de los resultados obtenidos y se establecerán las medidas correspondientes, las cuales se describen a continuación:

<i>Indicador</i>	<i>Nivel</i>	<i>Estado</i>	<i>Medida</i>
<i>Número de propuestas de proyectos de investigación presentados de acuerdo a la matriz de registros por Facultad</i>	100%	★	<i>Ninguna</i>
	50%	★	<i>Inhabilitación para recibir carga horaria en el rubro de redacción por 1 periodo</i>
	0%	★	<i>Inhabilitación para recibir carga horaria en el rubro de redacción por 2 periodos</i>

<i>Indicador</i>	<i>Nivel</i>	<i>Estado</i>	<i>Medida</i>
<i>Porcentaje (%) de propuestas de proyectos de investigación aprobadas</i>	100%	★	<i>Ninguna</i>
	50%	★	<i>Ninguna</i>
	0%	★	<i>Inhabilitación para recibir carga horaria en el rubro de redacción por 1 periodo</i>

- Así mismo, al finalizar los periodos se procederá a realizar la evaluación y análisis de los resultados agregados por Facultades en el Consejo Consultivo de Investigación, Posgrado e Internacionalización, esto con la finalidad de compartir lecciones aprendidas y mejores prácticas durante la generación de propuestas de proyectos de investigación.

Anexo

N°	Facultad	Carrera	Cédula	Nombre Completo	Tipo de Contrato	Tema de Propuesta	Dominio Científico	Línea de Investigación	Institución que lanza la Convocatoria	Convocatoria que aplica	Tipo de Convocatoria	País de Procedencia de la Convocatoria	Fecha de Inicio de Convocatoria	Fecha de Fin de Convocatoria	Enlace web de la Convocatoria	Dictámen de Consejo de Investigación	Resolución de Consejo de Facultad	Fecha de Resultados Definitivos de Convocatoria
1	Nombre de la Facultad	Nombre de la Carrera	Cédula del investigador	Nombre del Investigador	Nombramiento Definitivo/ Nombramiento Provisional / Contrato Ocasional	Nombre del Tema	Especificar el Dominio Científico	Especificar la Línea de Investigación	Nombre de la institución que convoca	Nombre de la convocatoria	Nacional / Internacional	Especificar el país	Especificar la fecha de inicio de la convocatoria	Especificar la fecha de fin de la convocatoria	Especificar el enlace web donde reposa la información de la convocatoria	Especificar la resolución	Especificar la resolución	Especificar la fecha de resultados de la convocatoria

Matriz de Control de temas para redacción de propuestas de investigación y convocatoria a participar